

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ERVV/M/TE/MARR/MAPP/EENV/jsm
07.10.2024 Dec. N° 397.-

(Autoriza Reembolso a Funcionario)

SANTA CRUZ, 07 de Octubre del 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorándum N° 330 de fecha 04.10.2024 de la Administradora Municipal (S)
- 3.- Factura Electrónica N° 495169 de fecha 06.09.2024 a nombre de Comercial de Pablo y Marín Limitada por la suma de \$190.000.-
- 4.- Fotocopia de Decreto Exento N° 4.458 de fecha 06.09.2024.
- 5.- Fotocopia de Decreto Exento N° 4.176 de fecha 27.08.2024.
- 6.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1688 de fecha 07.10.2024.
- 7.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 8.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la solicitud de la Administradora Municipal (S), solicita reembolso a nombre del funcionario Señor **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, por la suma de **\$190.000.- (Ciento Noventa Mil Pesos)**. El mencionado funcionario adquirió combustible (gasolina 93) el día 06 de septiembre de 2024, para ser usado en las máquinas (tractor, corta césped, orilladoras y motobombas) para la mantención de áreas verdes en el Parque de Paniahue; este gasto se justifica debido a que no pudo realizar la carga de combustible atendido a que la plataforma de Mercado Público presento inconvenientes.

DECRETO EXENTO N° 4856.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el reembolso de dinero al Señor **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO** por la suma de **\$190.000.- (Ciento Noventa Mil Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.22.03.002.001.001**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA

Administradora Municipal (S)

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)